

JUZGADO LABORAL

POR

ADRIANA R. DEL C. FRATICELLI

Por estar así dispuesto en los autos MACIEL, Sonia Beatriz c/Otra (CUIT 27-05598415-3) s/C.P.L., Expte. 196/00, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Laboral de la Cuarta Nominación, se hace saber que la Martillera Pública Adriana R. del C. Fraticelli, Matrícula Nº 487, (CUIT Nº 27-13190593-4), procederá a vender en pública subasta, con arreglo al decreto que ordena el acto y que textualmente dice: "Sta. Fe, 13 de febrero de 2013.- Para que tenga lugar la Subasta del inmueble embargado, fíjase el día 18/04/13, a las once (11) horas, la que se llevará a cabo ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de San Javier. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio más el tres por ciento (3%) de comisión del martillero todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoriedad el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 22% anual desde el momento de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en planta baja de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar en los edictos. Autorízase la confección de 1.000 volantes de propaganda, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oficiése al Juzgado de Circuito de San Javier. Notifíquese por cédula (Expte. 196/00). Notifíquese. Fdo. Dr. Román, Juez - Dra. Agostini, Secretaria. En consecuencia y con la base del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario de \$ 17.193.60 en primera subasta, (si no hubiere postores, con la retasa del 25%, o sea por la suma de \$ 12.895.20; y si tampoco los hubiere, seguidamente sin base y al mejor postor) el inmueble de propiedad de la accionada inscripto su dominio al Nº 9356, Fº 169, Tº 105, del Dpto. San Javier, cuya descripción es como sigue: "Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte de la manzana designada con el número cincuenta y nueve, en el plano actual del pueblo de San Javier, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, que mide nueve metros cincuenta centímetros de frente al Este por igual medida de contrafrente al Oeste, y veintitrés metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando actualmente: al Norte con terreno de doña Juvencia Hemelinda Esquivel de Ocampo, al Sud, con otro terreno de Julián Ciprián Arrojo, al Este calle Núñez y Burgués y al Oeste, con Raúl Florencio Mendoza".- De la constatación judicial surge lo siguiente: "... San Javier, Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de octubre de 2012... me constituí conjuntamente con la Martillera... en el domicilio sito en calle Nuñez Burgués Nº 1977 de esta ciudad. En dicho lugar, fui atendido por la Sra. a quien entere de mi cometido dándole vista y lectura del mandamiento que ordena la presente medida, quien sin oponer reparo alguno me franquea la entrada al domicilio, por lo que acto seguido procedí a efectuar la Constatación ordenada: Me manifiesta la Sra. de estado civil viuda. Que es propietaria de dicha vivienda junto con sus hijos: Carolina B...; Daniel A... y Luciana... Ello conforme resolución de Declaratoria de Herederos de fecha 06 de abril de 1993, cuya fotocopia me hace entrega la Sra. la cual agrego al presente a los fines de que S.S estime corresponder. En cuanto a la vivienda, se encuentra construida de material con ladrillos revocados, pisos de cerámicos, excepto la cocina que posee piso de mosaicos de granito, techo de cinc y cielorraso de yeso. En relación a su distribución, nos encontramos al traspasar la puerta principal con un pequeño hall que comunica hacia el lado derecho a una habitación de 3,50. X 4 mts. aprox., hacia el lado izquierdo a un antebañito que comunica al baño con sus respectivos accesorios, a otra habitación de 3.50 mts. X 3,50 mts. Aprox. Ambas habitaciones se ubican sobre el frente de dicha vivienda y también poseen aire acondicionado (a ventana) embutido sobre la pared y saliente una parte sobre el exterior. Contiguo al baño se halla una habitación de 5 mts. X 3,50 mts. aprox. totalmente remodelada en donde en uno de sus extremos se halla un pequeño baño con cabina de cristal transparente, con piso de cerámica, de 1,20 mts. X 1,20 mts. Aprox. Retomando hacia la parte derecha del interior de dicho domicilio, se halla un Living de 4 mts x 4 mts aprox, con un hogar en unos de sus vértices. Contiguo y sin separación alguna de abertura se halla un arco abierto que da comunicación al comedor de 4 mts. X 4 mts. aprox, el cual cuenta con un asador de ladrillos sobre el cardinal Norte, y cuya pared en toda la extensión hasta volver al living es de ladrillos vistos pintados de color marrón o tipo bordó, y la pared de contrafrente cuenta con machimbre pintado con pintura sintética a una altura de 1,30 mts. Aprox. Paralelos al Living-comedor, se halla la cocina de 3 mts. X 2 mts. aprox, la cual cuenta con mesada de mármol con pileta de acero inoxidable, mesada de madera con cinco cajones de dicho material y alacena con campana extractora sobre la cocina. Seguido se encuentra un pequeño ambiente de 1,50 mts. X 1,50 mts. Aprox. en cuyo interior se encuentra un freezer horizontal. Dicho ambiente también se encuentra reformado y con aberturas de aluminio pintadas en blanco. Luego se halla un patio abierto de 4 mts. X 10 mts aprox. con piso de cerámicos, y sobre la pared del cardinal Sur de dicho patio, se hallan dos ambientes abiertos, en uno de ellos se hallan los envases de gas envasados, y el otro que es utilizado para lavadero, según lo expresado por la Sra. Por último y volviendo al interior y mas precisamente a continuación del comedor, se halla otra habitación de 3.50 x 3.50 mts. Aprox. Donde es utilizado como taller de pinturas o artesanías, ya que se observa un banco con diferentes envases de pinturas y pinceles. Retomando al comedor y seguido al asador existente en dicho lugar, nos encontramos con una escalera con doce escalones de granito que conduce a un primer piso donde se halla otra habitación que es dormitorio de 3 mts. X 4 mts. Aprox. Con placard empotrado, y cama de dos plazas, la cual cuenta con ventanas con rejas y aire acondicionado embutido. Dicha vivienda cuenta con luz eléctrica, agua potable, gas envasado, cable video y teléfono fijo.- El estado general de la misma podemos considerar que es muy bueno. En cuanto al mobiliario no se hallan bienes de lujo o suntuosos, si destacar la

existencia de una mesa y dos sillas antiguas estilo chipendale una heladera marca Electrolux -nueva y los demás bienes existentes en muy buen estado de uso y conservación, siendo los mismos los necesarios para una normal subsistencia. En relación al barrio donde se halla plantada la vivienda es de clase media y posee la arteria Nuñez Burgués calle asfaltada. Y se ubica a 400 mts. aprox. de la Avenida Teófilo Madrejón, a 800 mts. aprox. de la Ruta provincial Nº 1; a 500 mts. la zona bancaria, a 600 mts. Aprox. Municipalidad de San Javier y a unos 500 mts. de la plaza principal, URXIV y Registro Civil. Informes previos y demás constancias: 1) Registro General, con bloqueo de dominio (09.01.2013); subsiste el dominio a nombre de la accionada; no registra hipotecas; posee un embargo, anotado en fecha 26.05.2012, bajo el Aforo 065604 por un monto de \$ 17.430,47 ordenado en estos autos y juzgado; y una inhibición de fecha 01.07.2011, Aforo 067474, tomo 266, folio 3109, Expte. 196, año 2001, por un monto de \$ 17.430,76 ordenada en estos autos y juzgado; 2) Administración Pcial. de Impuestos (Partida 04-04-00-020378/0002-4), Deudas año 2010 (3-4), 2011 (Total) y 2012 (Total), por un monto de \$ 515,15 al 15.01.2013; 3) Municipalidad de San Javier: Contribuyente de Tasa General de Inmuebles Nº 0088300, adeuda por ese concepto al día de la fecha la suma de \$ 3.871,62 (pesos tres mil ochocientos setenta y uno con 62/100), comprendiendo los siguientes períodos: Total año 2.003. Total año 2.004, Total año 2.005, Total año 2.006, Total año 2.007, Total año 2.008, Total año 2.009, Total año 2.010, Total año 2.011, Total año 2.012 y período 1 año 2013; al 13.02.2013; 4) La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de San Javier Limitada, certifica por la presente que el inmueble... se encuentra empadronada en nuestros registros bajo el número 03096... contando con el suministro de agua potable que presta esta Cooperativa en calle Nuñez y Burges Nº 1977 de esta ciudad y que al momento de emisión de esta no contrae ningún tipo de deuda con la entidad... (04.01.2013); 5) Fotocopia de la Escritura, expedida por el Archivo de Protocolos Notariales, se encuentra agregada en autos; y, 6) Servicio de Catastro e Información Territorial, se encuentra agregado en autos. Mayores informes, en Secretaría y/o a la Martillera en su Celular 0342-156 146 834.- Santa Fe, 4 de abril de 2013. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 194678 Abr. 10 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT Nº 30-67414224-9 c/Otros LE. 2.382.186 s/Ejecución Fiscal, Expte. 698/12", tramitados ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 18 de abril de 2.013 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 343 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 257 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Azcuénaga s/n de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una manzana de terreno con todo lo en ella existente ubicada en el Pueblo de Irigoyen la que se halla designada en el Plano respectivo con el Nº 40, compuesta de: 100 m. de frente al Norte; por 154m de fondo, lindando por todos sus rumbos, con calles públicas." Según constatación Judicial linda al Norte con calle Azcuénaga, al Este con calle Caseros, al Sur con calle Alberdi y al Oeste con calle Laprida, todas de tierra. Es baldío, mide 15.400m2 sin mejoras ni ocupantes, cubierto de malezas y sin cerco perimetral. No tiene servicio de cloacas; energía eléctrica ni alumbrado público, cuenta con servicio de recolección de residuos; y no está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente. Está ubicado a 500, 350, 550 y 750m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (Pavimentada) respectivamente. Según informe 019120 del 4.3.13 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo los Dominios Nº 34762 y 55952 F 16v T 41; Nº 15862 F 680 T 121 Par; Nº 15210 F 585 T 117 Par; todos Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, a nombre de los demandados; el que a su vez informa que sobre los dominios de todos los demandados se anota el embargo de estos autos 083968 fecha 9.8.12, monto \$ 24.966,48 y sobre el dominio de uno solo de los demandados 032189 de fecha 13.4.10 monto \$ 13.833,63, de autos "Comuna de Irigoyen c/O. s/Ejec. Fiscal Exp. 220/10, de este mismo juzgado. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: no debe. Comuna de Irigoyen: al 14.3.13 debe \$ 22.169,32. API: partida Nº 111200 152203/0000-6 al 3.4.13 debe \$ 67,57. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel: 03404 15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y Facebook: Subastas Bianchi. Gálvez, 4 de abril de 2013. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 194656 Abr. 10 Abr. 12

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: Comuna de Irigoyen CUIT Nº 30-67414224-9 c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 805/12, tramitados ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 23 de abril de 2.013 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 9 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 6,75 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Lavalle s/n de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "un lote de terreno ubicado en el pueblo de la Colonia Irigoyen, Dpto. San Jerónimo de esta Provincia y que mide 10m de frente al Oeste por 50m de fondo lindando: al Oeste calle XII Norte; al Este, Angel Volpe; al Norte Bernardo de Irigoyen y Sud posesión que se adjudicará a Judith Molaro de Negui". Según constatación Judicial linda al Oeste con calle Lavalle (de tierra con ripio y sin cordón cuneta). Es baldío, sin mejoras ni ocupantes, cubierto de malezas. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado a 350, 250, 300 y 600m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (Pavimentada) respectivamente. Según informe 126069 del 13.11.12 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 35725 F 333v T 73 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, a nombre de la demandada; el que a su vez informa que sobre el mismo se anota únicamente el embargo de estos autos 092702 fecha 30.8.12, monto \$ 24.507,63. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: debe \$ 2.273 al 5.12.12. Comuna de Irigoyen: al 14.3.13 debe \$ 24.975,14. API: partida Nº 111200 152059/0002-7 al 15.3.13 debe \$ 15,15 y por partida anterior de mayor superficie \$ 451,94. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobársela subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel: 03404 15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y Facebook: Subastas Bianchi. Gálvez, 4 de abril de 2013. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 194660 Abr. 10 Abr. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos: Expte. Nº 317/2006 SERVICIOS GLOBALIZADOS S.A. c/Otro (DNI. 17.625.772) s/Ejecutivo, se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUIT 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 18 de Abril de 2.013 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Hall de los Tribunales y Juez actuante, el siguiente bien automotor, el que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, propiedad del demandado, consistente en: Dominio XDQ 280; Marca: Fiat, modelo: Regatta 100 S; Tipo Sedan 4 Puertas Año 1985; Marca Motor: Fiat Nº de Motor 149A2.038*7600319; Marca Chasis: Fiat; Nº de Chasis: 8AS238 A00*00002077; de los informes obrantes: El Registro de la Propiedad Automotor Nº 2 de Rafaela, informa el embargo de autos: De fecha 04/02/13 Expte. Nº 317/2006 Servicios Globalizados S.A. c/Otro Juzg. 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial

de la Tercera Nominación de Rafaela, Monto \$ 4.990,92 y el embargo de fecha 20/12/10 Expte. N° 2227/06 Concretar S.R.L: c/Otro s/Sumario Juzg. 1ª. Inst. de Circuito N° 5 Monto \$ 7.348,12; e inhibición: De fecha 17/03/09 Expte. N° 1238/07 HCBS BANK ARGENTINA S.A. c/Otro s/Ejecutivo Juzg. 1ra. Inst. de Dist. C. y C. 4ta. Nom. de Rafaela. La Municipalidad de las Toscas (S. Fe), informa que el Dominio XQD 280 no posee deuda por infracciones y otros gravámenes y en concepto de patentes al 30/10/12 la suma de \$ 683,30. El Sr. Oficial de Justicia, informa: Que se constituyó en el domicilio de calle Necochea 1230 de esta ciudad y procedió a constatar lo ordenado: El automotor Marca Fiat; Modelo Regatta 100 S Tipo Sedan 4 puertas -Dominio XDQ 280 Chasis N° 8AS238 A00*00002077 -Motor N° 149A2.038*7600319, que se encuentra en un galpón presenta un aspecto interior y exterior deplorable, desinflados los 4 neumáticos, cubierto totalmente de polvillo. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra, más la comisión de ley del martillero y el saldo de precio, impuesto a la compraventa y el IVA este último si correspondiere al aprobar la subasta. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador, asimismo hágase saber que en el caso que resultara adquirente el actor deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden con anterioridad a la fecha de la aprobación de la subasta. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en esta Sede Judicial. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela (S. Fe).- Rafaela, 3 de Abril de 2013. Fdo. Dra. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 499,50 194549 Abr. 10 Abr. 12
